



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13833

Miércoles 9 de Febrero de 2022

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1380 a 1385	2
Año 2022 - Dto. N° 01	2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2022 - Res. N° III-02 a III-04	2-3
Ministerio de Salud	
Año 2022 - Res. N° XXI-01 y XXI-02	3
Ministerio de Seguridad	
Año 2021 - Res. N° 187	3-4
Año 2022 - Res. N° 01 a 04	4
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas	
Año 2022 - Res. N° XXVII-01	4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Res. N° XXIV-02	4
Secretaría General de Gobierno	
Año 2022 - Res. N° 01	5
Año 2022 - Res. N° V-06 a V-11	5-6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Disp. N° 01 a 04	6-9
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2021 - Disp. N° 74 a 76, 78 a 80, 91 a 94, 96 a 99	9

ACUERDOS PLENARIOS

Poder Judicial	
Año 2021 - Acdo. Plen. N° 5053	9-10
Año 2022 - Acdo. Plen. N° 5061	10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	11-19

ANEXO

Año 2022 - Planillas Anexas Dto. N° 01/22	2-175
---	-------

Sección Oficial

AÑO 2022

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2021

Dto. N° 1380 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente PERALES, Sonia Noemí (MI N° 29.857.347 - Clase 1983), quien revista en un (1) cargo de Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria, dependiente de la Oficina N° 3004 según Decreto N° 1705/14, con asignación de funciones en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, en la que fue designada mediante Disposición N° 144/11.

Dto. N° 1381 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente VARGAS, Cintia del Valle (MI 31.959.141 - Clase 1986), a fin de liberar la vacante.

Dto. N° 1382 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente BELTRAN, Helvia Edith (M.I N° 28.872.481 - Clase 1981), quien cumplía funciones en un (1) cargo de Planta Transitoria con Funciones de Servicios en la Delegación Administrativa Región V (Sarmiento), con asignación de funciones en la Escuela N° 163, por Disposición N° 289/15, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, Inciso 1), Artículo 53°.

Dto. N° 1383 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir del presente Decreto, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 49 de la ciudad de Puerto Madryn, docente PIZZORNO, María Alejandra (M.I. N° 18.656.198 - Clase 1965) a fin de liberar la vacante.

Dto. N° 1384 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente BARRIENTOS, Viviana (MI. N° 30.008.049 - Clase 1983), a fin de liberar la vacante.

Dto. N° 1385 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja al agente señor JONES Rubén (M.I. N° 21.354.773 - Clase 1970), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría IV - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Sede de este Ministerio, con asignaciones y funciones en el Centro Educación Física N° 26, en el que fue designado mediante Resolución N° 26/00.

Dto. N° 01 05-01-22

Artículo 1°.- Distribúyanse los montos asignados a Erogaciones, Aplicaciones Financieras, Recursos y Fuentes Financieras mediante Ley II N° 274 en las Jurisdicciones 3: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, 4: TRIBUNAL DE CUENTAS, 5: FISCALIA DE ESTADO, 6: CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION, 9: MINISTERIO DE SEGURIDAD, 10: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, 15: SECRETARIA DE TRABAJO, 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, 26: SECRETARIA DE GESTION PUBLICA Y MODERNIZACION DEL ESTADO, 30: MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD, 50: MINISTERIO DE EDUCACION, 61: SECRETARIA DE PESCA, 62: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, 63: MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, 66: SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION PRODUCTIVA Y CULTURA, 67: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, 68: SECRETARIA DE BOSQUES, 70: MINISTERIO DE SALUD, 80: MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, 90: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, 150: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT y Recursos de ADMINISTRACION CENTRAL, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas N° 1 a 174, que forman parte del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-02 14-01-22

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I N° 28.046.313 - Clase 1980) cargo Jefe Departamento Fondo Rotatorio, ambos cargos Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 17 de enero de 2022 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente CARBONE, Valeria Andrea (M.I N° 28.046.313 - Clase 1980) la prestación complementaria remunerativa, que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, estableciendo el porcentaje por cada SAF a su cargo; conforme Capitulo XI - Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° III-03 18-01-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de Enero de 2022 al agente FERNANDEZ, Paulo Héctor (M.I. N° 32.568.635. Clase 1986) cargo Ayudante Administrativo - Carrera Personal Administrativo - Clase V - Planta Permanente del Área de Administración de Recursos Humanos, Ministerio de Economía y Crédito Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.

Artículo 3°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho - habientes los sueldos correspondientes al mes que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también cincuenta (50) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada -veinticinco (25) días hábiles Período 2020 y veinticinco (25) días hábiles Período 2021, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77° - Capítulo XXII del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción y 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía - Actividad 6 - Recursos Humanos -Ejercicio 2022.

Res. N° III-04 24-01-22

Artículo 1°.-INSTRUYASE Sumario Administrativo a los efectos deslindar responsabilidades, administrativas y/o disciplinarias en virtud a los hechos acontecidos en la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo explicita su Director General en Nota N°1161/21-DGCeIT, obrante a fojas 2 y 3.-

Artículo 2°.-GIRASE el Expediente N°2243-EC-21 a la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-01 25-01-22

Artículo 1°.-Mensualízase al Señor ARABENA BILBAO, Rodrigo Gabriel (Clase 1991- M.I. N° 35.923.395), para la realización de trescientas sesenta y cinco (375) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del ejercicio del año 2022.-

Res. N° XXI-02 25-01-22

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor LOPEZ PIÑERO,

Fernando Daniel (Clase 1982 - M.I. N° 29.647.407), para la realización de doscientas sesenta y ocho (268) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones como Médico especialista en Oncología en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del ejercicio del año 2022.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

AÑO 2021

Res. N° 187 28-12-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Subsecretaría de Seguridad Vial con el señor Fernando OLAGARAY (CUIT N° 20-13160643-6), por la locación de un inmueble del cual es copropietario con poder especial de administración, ubicado en calle Pecoraro N° 195 de la ciudad de Trelew, destinado al funcionamiento de las oficinas del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) dependiente del Ministerio de Seguridad, por el término de treinta y seis (36) meses contados a partir del día 13 del mes de agosto del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 12 del mes de agosto del año 2024, por una suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY UN Mil SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.871.680.-) de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la ley II N° 76.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 3.871.680.-) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 01 - Alquiler de .Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / por un importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTAY UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 84/100 CTVOS (\$ 341.354,84.-) para el Ejercicio 2021, por un importe de PESOS UN MILLON VEINTICUATRO MILQUINIENTOS CUARENTAY UN CON 93/100 CTVOS (\$ 1.024.541,93.-) para el Ejercicio 2022, por un importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y OCHO CON 71/100 CTVOS (\$ 1.434.358,71) para el Ejercicio 2023 y por un importe de

PESOS UN MILLON SETENTA y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 52/100 CTIVOS (\$ 1.071.424,52.-) para el Ejercicio 2024.-

AÑO 2022

Res. Nº 01

11-01-22

Artículo 1º.- Asignar tareas en el despacho administrativo de la Dirección General de Seguridad Vial (APSV) - Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) – Ministerio de Seguridad, transitoriamente y Ad-Honorem, a la señora Lucrecia Alejandra SOTZ (M.I Nº 29.692.338 - Clase 1982), quien se encuentra designada como Directora General de Gestión y Logística dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, mediante Decreto Nº 50/20.-

Res. Nº 02

18-01-22

Artículo 1º.- Asignase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut hasta un total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 177.133.680,00), distribuidos de la siguiente manera: para la adquisición de tickets al Banco del Chubut S.A. CUIT Nº 30-50001299-0, un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 167.053.680,00), y en vales de combustible al Automóvil Club Argentino S.A. SA CUIT Nº 30-50014329-7, un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL (\$ 10.080.000,00), de acuerdo a lo normado por el Artículo 107º, Inciso 3), del Decreto Nº 777/06, para ser utilizados durante el primer semestre del año 2022.-

Artículo 2º.- Autorízase al Señor Jefe de Policía de la Provincia del Chubut, a efectuar la distribución, asignación e incremento de los cupos de combustible en forma mensual para las distintas Dependencias Policiales, ajustándose los mismos al límite presupuestario fijado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II Nº 274, y se imputará oportunamente al tramitarse los Expedientes de compras, de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Incis02 - Principal 5 - Parcial 6 – Sub-parcial 01 -Combustible y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 358.-

Res. Nº 03

19-01-22

Artículo 1º.- Disponer que las agentes señora Berta Celia SEPÚLVEDA, DNI Nº 17.737.195 y señora Noelia Soledad ACOSTA, DNI Nº 29.645.957, quienes cumplen funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Seguridad, presten asentimiento explícito previo a la carga de viáticos en el sistema correspondiente.-

Res. Nº 04

20-01-22

Artículo 1º.- RECHAZAR los únicos renglones de las Ofertas Alternativas «1» y «2», correspondientes a la firma «TROMPIA S.R.L.», C.U.I.T. Nº 30-61642825-6, por no ajustarse a los solicitado en los Pliegos de Ba-

ses y Condiciones Generales y Particulares; y DESESTIMAR el único renglón de la Oferta Base correspondiente a la firma «TROMPIA - S.R.L.», C.U.I.T. Nº 30-61642825-6, por no ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial por inconveniencia en el precio.-

Artículo 2º.- DECLARAR fracasada la Licitación Pública Nº 04/2021 JP-AF, conforme lo establecido en el Artículo 4º del Anexo I del Decreto Nº 777/06, Reglamentario de la Ley II Nº 76.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. Nº XXVII-01

17-01-22

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la Agente Fabiana Marilin MUÑOZ (M.I. Nº 33.612.178 - Clase: 1988), Categoría 11 - Administrativa de la Planta Permanente de la Municipalidad de Lago Puelo, en la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en orden al periodo que va desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 2º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3), de la misma norma legal.-

Artículo 3º.- Prorrogar la adscripción a la agente Fabiana Marilin MUÑOZ (M.I. Nº 33.612.178 - Clase: 1988), Categoría 11 – Administrativa de la Planta Permanente dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo, en la Dirección General de Calidad y Servicios Turísticos dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, inclusive.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-02

28-01-22

Artículo 1º.- Adscribir a la Honorable Legislatura del Chubut, al agente Marcelo Andrés ARANDA (M.I. Nº 16.757.308 - Clase 1964), quien revista en el cargo Chofer «A» Código 1-005 Clase III - del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Marcelo Andrés ARANDA, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 01 19-01-22**

Artículo 1°.-AUTORIZÁSE la contratación directa a realizar por la Dirección Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios de la Secretaría General de Gobierno con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» con domicilio constituido en la ciudad de Miami (Estado de Florida –Estados Unidos de América), correspondiente a la adquisición de repuestos necesarios para la realización del reemplazo del cilindro actuador perteneciente al sistema de speed brake de la aeronave Hawker 400 XP, Matrícula LV-BEM.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución r que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$1.391.281,12) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° V-06 12-01-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución N° V- 64/20, en la Dirección de Impresiones Oficiales, del agente Hugo Alberto GONZALORENA (D.N.I N° 22.495.626 - Clase 1972), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de Administración, ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-07 12-01-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, otorgada mediante Resolución N° V-132/21, del agente Alexis Brian OFICIALDEGUI (D.N.I N° 22.203.253 - Clase 1971), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporal, ambos dependiente de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-08 12-01-22

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.-Prorrogar la asignación de funciones, en la Dirección General de Administración, otorgada mediante Resolución N° V-87/21, de la agente Romina Andrea VILLARROEL (D.N.I N° 31.923.443 - Clase 1986), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal, ambos dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-09 12-01-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución N° V-105/21, de la agente Liliana DIAZ (D.N.I. N° 24.974.707 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Res. N° V-10 12-01-22

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción de la agente Marta Alicia PEREIRA (D.N.I. N° 28.390.145 - Clase 1980), quien revista en el cargo Nivel 5 – Planta Permanente, dependiente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, en la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación Y Relaciones Institucionales – Secretaría General de Gobierno, cumpliendo funciones en el Área de Recepción de Casa de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.-El Departamento Control Asistencial-Dirección de Despacho y Personal Dirección General de Administración de Personal – Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva Liquidación de haberes, al Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.-

Res. N° V-11**19-01-22**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 1° de febrero de 2022, la renuncia del señor Sergio Alain TROTTA (D.N.I N° 21.353.849 - Clase 1970), al cargo Personal de Gabinete, con rango Subsecretario, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgado mediante Decreto N| 53/20.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N°01****17-01-22**

Artículo 1°.- APRUBBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Obra Sistema C.Re.Ma., ma-lla N° 632 Ruta Nacional N° 40 Tramo Estancia La Paulina-Empalme R.N. 259. Sección: 1637,505-Km 1762,52. Ruta Nacional N° 259. Tramo Emp. RN N° 40- Empalme RP N° 17. Sección Km- 0,00- Km42,87», presentado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (DNV), en su carácter de responsable legal y técnico, del Proyecto ubicado en la Ruta Nacional N° 40 y N° 259, Departamentos de Futaleufu, Languiño y Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La Dirección Nacional de Vialidad será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que

correspondan para su gestión y disposición.

2. Ubicación del obrador y características del mismo.

3. Descripción detallada y ubicación de la planta asfáltica a emplear, incluyendo un plan de monitoreo de emisiones gaseosas en chimenea.

4. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra.

5. Cantidad de Personal.

6. La cantera de la que se extraerán los áridos y volumen requerido, teniendo en cuenta que debe estar ambientalmente habilitada por este Ministerio de Ambiente.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

9. En caso de utilizar agua del Río Chubut, anexas permiso de uso de agua otorgado por el Instituto Provincial del Agua (IPA).

i) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

j) Informar la fecha del inicio de obra.

Artículo 4°.- Se deberá presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el artículo 22° de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución, en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental de acuerdo al artículo 12° inciso e) Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N°02**17-01-22**

Artículo 1°.- APRUBBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMS), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de arena silíceas denominado: «Explotación Cantera Yatén» ubicado según las coordenadas geográficas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Disposición, en el Establecimiento «Los Médanos» a unos 80 Km. de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de arena silíceas denominado: «Explotación Cantera Yatén», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambien-

tal (AIIA).

b) Presentar de forma previa al inicio de las tareas de explotación el registro como Productor Minero otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.

e) Someter al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, previo al inicio de las tareas de explotación un Documento Ambiental que abarque la infraestructura y procesos pertinentes al Área Industrial del Proyecto (Planta de Proceso de Arenas, Campamento/Obrador y Transporte).

d) Someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las canteras que serán utilizadas para mantenimiento de los caminos.

e) Presentar previo al inicio de explotación un Plan de Forestación detallando las especies a implantar, cantidad de ejemplares, distribución, superficies afectadas, origen y calidad de agua de riego, metodología de riego y demás; asimismo se deberá acompañar el Convenio Técnico celebrado con el I.N.T.A. respecto de dicho Plan de Forestación.

f) Respetar la distancia mínima de 300m a rutas provinciales y nacionales.

g) Sobre el Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental:

I. Presentar, previo al inicio de la explotación, relevamientos de valores de base de Calidad de Aire Ambiental en el área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA, contemplando concentraciones de material particulado (PMT, PM10 Y PM2.5), debiendo informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental a los fines de su evaluación referente a ubicación y características de los equipos de monitoreo a instalar, infraestructura de montaje y frecuencia de medición.

II. Proponer para la etapa de explotación un Plan de Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental para concentraciones de material particulado (PMT, PM10 y PM2.5) en el área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA que incluya una red de monitoreo simultáneo en estaciones fijas dentro del área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA que incluya una red de monitoreo simultáneo en estaciones fijas dentro del área de influencia del sector de explotación y estaciones blanco de medición teniendo en cuenta la dirección de los vientos y efectos sobre la Ruta Provincial N° 4 y la ciudad de Dolavon.

III. Informar en el Plan de Monitoreo sobre las características de los equipos a instalar, infraestructura de montaje, frecuencias de medición y metodología utilizada.

IV. Contemplar la instalación de una estación meteorológica dentro del área de influencia del emprendimiento para la interpretación de los valores registrados en el relevamiento de base y del Plan de Monitoreo.

V. Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental los resultados del Plan de Monitoreo mediante informes semestrales, cotejados con condiciones meteorológicas, valores de producción y niveles de guía aplicables, debiendo contener asimismo conclusiones sobre la incidencia del proyecto a la calidad de aire dentro del área de influencia directa e indirecta.

h) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposi-

ción, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo, debiendo incluir plano topográfico donde se indique sentido de avance, profundidades y correspondientes perfiles de cada cantera, dichos informes deberán también actualizar el monto de inversión.

j) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza, sin autorización previa.

k) Prestar como responsable de la explotación, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental detalladas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

l) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.-Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SGAYSD)

Disp. N°03

17-01-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMPAÑÍA DE INVERSIONES MINERAS S.A. (CIMSA), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de arena silíceas denominado: «Explotación Cantera Pitu» ubicado según las coordenadas geográficas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Disposición, en el Establecimiento «Los Médanos» a unos 80 Km. de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de arena silíceas denominado: «Explotación Cantera Pitu», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) Presentar de forma previa al inicio de las tareas de explotación el registro como Productor Minero otorgado por la Dirección General de Minas y Geología.

c) Someter al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, previo al inicio de las tareas de explotación

un Documento Ambiental que abarque la infraestructura y procesos pertinentes al Área Industrial del Proyecto (Planta de Proceso de Arenas, Campamento/Obrador y Transporte).

d) Someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las canteras que serán utilizadas para mantenimiento de los caminos.

e) Presentar previo al inicio de explotación un Plan de Forestación detallando las especies a implantar, cantidad de ejemplares, distribución, superficies afectadas, origen y calidad de agua de riego, metodología de riego y demás; asimismo se deberá acompañar el Convenio Técnico celebrado con el I.N.T.A. respecto de dicho Plan de Forestación.

f) Respetar la distancia mínima de 300m a rutas provinciales y nacionales.

g) Sobre el Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental:

I. Presentar, previo al inicio de la explotación, relevamientos de valores de base de Calidad de Aire Ambiental en el área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA, contemplando concentraciones de material particulado (PMT, PM10 y PM2.5), debiendo informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental a los fines de su evaluación referente a ubicación y características de los equipos de monitoreo a instalar, infraestructura de montaje y frecuencia de medición.

II. Proponer para la etapa de explotación un Plan de Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental para concentraciones de material particulado (PMT, PM10 y PM2.5) en el área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA que incluya una red de monitoreo simultáneo en estaciones fijas dentro del área de influencia de las propiedades mineras de CIMSA que incluya una red de monitoreo simultáneo en estaciones fijas dentro del área de influencia del sector de explotación y estaciones blanco de medición teniendo en cuenta la dirección de los vientos y efectos sobre la Ruta Provincial N° 4 y la ciudad de Dolavon.

III. Informar en el Plan de Monitoreo sobre las características de los equipos a instalar, infraestructura de montaje, frecuencias de medición y metodología utilizada.

IV. Contemplar la instalación de una estación meteorológica dentro del área de influencia del emprendimiento para la interpretación de los valores registrados en el relevamiento de base y del Plan de Monitoreo.

V. Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental los resultados del Plan de Monitoreo mediante informes semestrales, cotejados con condiciones meteorológicas, valores de producción y niveles de guía aplicables, debiendo contener asimismo conclusiones sobre la incidencia del proyecto a la calidad de aire dentro del área de influencia directa e indirecta.

h) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo, debiendo incluir plano topográfico donde se indique

sentido de avance, profundidades y correspondientes perfiles de cada cantera, dichos informes deberán también actualizar el monto de inversión.

j) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza, sin autorización previa.

k) Prestar como responsable de la explotación, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental detalladas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

l) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.-Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

(Ver anexos en Original SGAYSD)

Disp. N°04

19-01-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 369 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DN N° 30.483.976, con domicilio en John Williams N° 271 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Protección Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DNI N° 30.483.976, deberá cumplir los deberes establecidos de los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental: Germán Daniel MEANA, DNI N° 30.483.976, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. N° 74 **14-10-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27409, 27358 y 27373 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 75 **19-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27415 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 76 **21-10-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27422, 27423, 27424, 27425, 27426, 27428, 27429, 27430, 27431, 27432, 27467 y 27468 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 12, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 78 **27-10-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27474 y 27450 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 79 **22-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27491 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 80 **22-10-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27488 y 27480 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 91 **09-11-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27593 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5 que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 92 **11-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27606 y 27600 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 93 **12-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27597 y 27574 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 94 **23-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27685, 27659 y 27630 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 96 **23-11-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27662 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 97 **26-11-21**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 27708 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forma parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 98 **26-11-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27729, 27737, 27756 y 27761 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 5, que forman parte de la presente Disposición.-

Disp. N° 99 **01-12-21**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 27789, 27801, 27790, 27791, 27792, 27793, 24794, 27795, 27796, 27797 y 27798 de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 11, que forman parte de la presente Disposición.-

(Ver Planillas Anexas en la SGP)

ACUERDOS PLENARIOS

PODER JUDICIAL

AÑO 2021

ACUERDO PLENARIO N° 5053/21.-

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre del año 2021, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia con la asistencia del Sr. Presidente, Ministro Dr. Alejandro Javier PANIZZI, y de las Ministras Dra. Camila Lucía BANFI SAAVEDRA; Dra. Silvia Alejandra BUSTOS y de los Ministros Dr. Daniel Esteban BAEZ y del Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI -ausente en uso de licencia reglamentaria el Sr. Vicepresidente Dr. Mario Luis VIVAS- para tratar los siguientes temas:

1°) Presidencia pone a consideración del Pleno el tema atinente a las autoridades del Cuerpo, a consecuencia de la incorporación de las Dras. BANFI SAAVEDRA y BUSTOS y de los Dres. BAEZ y NAPOLITANI, recientemente juramentados y puestos en posesión del oficio público conforme lo refiere el Acuerdo Plenario N° 5051/2021.

Que por el art. 3° del Acuerdo Plenario N° 4827/19 se establecieron, oportunamente, las autoridades del Superior Tribunal de Justicia para el año en curso y cuyo mandato finaliza el 31/03/2019 y, recientemente, por Acuerdo Plenario N°5037/21 -conforme lo establece el art. 15 de la Ley V N° 174- se designaron las autoridades por el período que inicia desde el 01/04/2022 y hasta el 31/03/2023. —

— Que, luego de un breve debate y por unanimidad, se confirma lo resuelto en los Acuerdos citados supra y que los Ministros Alejandro Javier PANIZZI, actual Presidente del STJ, y Mario Luis VIVAS (Vicepresidente) se desempeñarán, a la par, como Presidentes de las Salas Penal y Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería, respectivamente.

2°) Presidencia pone a consideración del Pleno el tema atinente a las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia en lo relacionado a la distribución funcional de tareas, luego de la sanción de la Ley V N° 174.

En ese sentido y, por unanimidad, se considera necesario declarar que, conforme fuera expresado en Acuerdo Plenario N°4402/16 -por otra composición de este Cuerpo- «... la división en Salas responde exclusivamente a un principio práctico, y conforme se han interpretado los preceptos constitucionales (arts. 163, 166 y concordantes) y las Leyes Reglamentarias (Ley V N° 3 citada y Ley 5475 art. 3°) los señores Ministros integrarán cada Sala acorde lo establezcan, sin perjuicio de la capacidad de cada uno de intervenir en trámites ajenos a la asignada por razones de buen servicio...».

Que se debate la cuestión y se conviene que la Sala Penal quedará conformada por el Dr. Alejandro Javier PANIZZI, la Dra. Camila BANFI SAAVEDRA y el Dr. Daniel Esteban BAEZ y la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia, Rural y de Minería por el Dr. Mario Luis VIVAS, la Dra. Silvia Alejandra Bustos y el Dr. Ricardo NAPOLITANI.

Que asimismo se acuerda que, cualquiera fuese la materia, en los casos en que se hubiera dispuesto el llamado de autos para sentencia definitiva y/o efectuado los sorteos pertinentes, continuarán interviniendo los Ministros que se hubieran abocado al tratamiento y en aquellas sentencias interlocutorias con carácter definitivo seguirá interviniendo el Tribunal ya conformado.

2°) Presidencia pone a consideración del Pleno la cuestión relacionada a quienes serán los Ministros o las Ministras que prestarán servicio durante la Feria Anual Ordinaria del mes de enero de 2022.

Que, a su turno toman la palabra las Señoras Ministras y los Señores Ministros y se define que durante la primera quincena de la Feria Anual del mes de Enero del año 2022 prestarán servicios la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS y los Dres. Daniel Esteban

BAEZ y Ricardo Alberto NAPOLITANI. Que durante la segunda quincena, lo harán la Dra. Silvia Alejandra BUSTOS y los Dres. Javier Alejandro PANIZZI y Ricardo Alberto NAPOLITANI.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, con la firma de los las Ministras y Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Fdo. Dres. Alejandro J. Panizzi, Camila Banfi Saavedra, Silvia Bustos, Daniel Esteban Baez y Ricardo Napolitani.
Fdo. Dr. Gabriel CORIA FRANZA – Secretario STJ-.

AÑO 2022

ACUERDO PLENARIO N° 5061 /22.-

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de febrero de 2022, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, con la Presidencia del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, se reúnen a efectos de tratar y resolver los siguientes temas:

1°) PRESIDENCIA pone a consideración del Pleno: Nota de integrantes del Colegio de Jueces Penales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, elevada por la Directora de la Oficina Judicial de esa Circunscripción Judicial (INODI N° 316330-0).

Por Secretaría se procede a dar lectura del contenido de la nota suscripta por las Dras. ARCURI; MARTINI; GARCÍA; TASELLO y los Dres. COSMARO; ODORISIO y NICOSIA, como así también de la respuesta brindada a la nota por la Dra. Marcela FREILE, Directora de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia.

Que este Pleno, entiende justa y atinada la solución explicitada por la Dra. FREILE y comparte, en un todo, el criterio sustentado por la misma.

2°) PRESIDENCIA pone a consideración del Pleno: Informe del Secretario Legal y Técnico respecto de expedientes de las Secretarías y la de Asuntos Constitucionales y Electoral que, estando en la Mesa de Entradas Judicial, habrían sido destruidos por acción del fuego en ocasión de los incidentes producidos a finales del mes de diciembre del año próximo pasado.

Que, según los registros, las mismas alcanzan el número de cuatrocientas treinta y siete (437) y dieciséis (16), respectivamente, lo que totaliza cuatrocientas cincuenta y tres (453) causas, cuyo detalle se exhibe.

Que este Pleno resuelve, al respecto, ordenar la reconstrucción de los expedientes referidos, conforme lo dispone el art. 131 del CPCC.

3°) La Dra. Camila BANFI pone a consideración del Pleno, informe preliminar de la situación del ámbito contravencional.

La Sra. Ministra da cuenta de la entrevista mantenida con el Dr. Daniel TEJERO, a cargo de la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz, sobre el tema y que seguirá el relevamiento del mismo. Se toma conocimiento.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, que aquí certifico.

Fdo. Dres. Alejandro J. Panizzi, Camila Banfi Saavedra, Silvia Bustos, Daniel Esteban Baez y Ricardo Napolitani.
Fdo. Dr. Mario Luis VIVAS (Ministro)
Fdo. Dr. Gabriel CORIA FRANZA – Secretario STJ-.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALMONACID JOSÉ ERMY para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Almonacid, José Emy S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001195/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-02-22 V: 09-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ JULIAN para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Rodríguez Julian S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N°1220/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 02 de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-02-22 V: 09-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAYON ROSA ALBA para

que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIVA DE NEIRA JOSE BRAULIO S/SUCESIÓN y SU ACUMULADO: BAYON ROSA ALBA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001012/2021" Expte. N° 2946/09. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 07-02-22 V: 09-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NÉSTOR ALFREDO EVANS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Evans Néstor Alfredo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000769/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Diciembre 01 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 07-02-22 V: 09-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BRIZUELA ROBERTO ENRIQUE en los autos caratulados «Brizuela Roberto Enrique S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000591/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 02 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-02-22 V: 09-02-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to.

Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACUÑA MARCOLINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ACUÑA, MARCOLINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000726/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Diciembre 17 de 2021.

CHRISTIANANDRES BASILICO
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CHEFI FUHED RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Chefi Fuhed Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000686/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO NARCISO RODRIGUEZ en los autos caratulados «Rodríguez Alberto Narciso S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000678/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Febrero de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en

Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN BAUTISTA ÑANCO MELIPIL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANOSALVA, Raquel del Rosario y ÑANCO MELIPIL, Juan Bautista S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 905/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL DEL ROSARIO MANOSALVA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANOSALVA, Raquel del Rosario y ÑANCO MELIPIL, Juan Bautista S Sucesión ab-intestato» Expte. N° 905/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CUAL, VICTORINO DNI N° 7.319.231- Publíquense edictos por TRES días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Cual, Victorino S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 980/2021)» Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 09 Diciembre de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ PRIETO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Prieto Yolanda Beatriz S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000708/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 01 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaria 4 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA JULIAN DAMIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Aybar María Del Valle y Herrera Julian Damian S/Sucesión (Expte. 2828/2018). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «Reyes, Silvia Noemí S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 990/21), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SILVIA NOEMÍ REYES mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, diciembre de 2021.-

LUIS HORACIO MURES
Juez

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MELLAO DORA NATIVIDAD, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mellao Dora Natividad s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000672/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 14 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CLEMENTE SEGUNDO NAVARRO en los autos caratulados «NAVARRO, Clemente Segundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000509/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OJEDA, ARACELY EDYTH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Ojeda, Aracely Edyth S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 1682/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO LIDORO LAFUENTE, DNI 3.457.865 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lafuente, Alfredo Lidoro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001242/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NICOMEDES MAZA, DNI 10.029.013 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Maza, Francisco Nicomedes S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001666/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPIRONELLI, ARNALDO JOSE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Spironelli, Arnaldo José S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1494/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial

de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ GONZALEZ MIRIAM RUTH para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Muñoz González, Miriam Ruth Sucesión ab-intestato (Expte. 001690/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 3 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OBANDO VELASQUEZ MANUEL FERNANDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Obando Velasquez, Manuel Fernando Sucesión ab-intestato (Expte. 000745/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 26 de 2021.-

ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CAYUNAO FILOMENA, para que en el plazo de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Cayunao Filomena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 951 Año 2021) bajo apercibimiento de Ley, debiéndose proceder a la publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.

Puerto Madryn, 23 de Diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, en autos caratulados: «Arriagada, Irma Graciela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N°1034-Año: 2021), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA GRACIELA ARRIAGADA mediante edictos que se publican por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, de Diciembre de 2.021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PERALTA MURGA ROQUE JACINTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Peralta Murga Roque Jacinto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000750/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 26 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-02-22 V: 11-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a

herederos y acreedores de ROBERTO FIGUEROA MUÑOZ, en estos autos caratulados: «Figueroa Muñoz, Roberto S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N°2/2020 mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut); 12 de agosto de 2021.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 09-02-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N°650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRIEGEL, JORGE OMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Kriegel, Jorge Omar S/Sucesión (Expte. N° 631/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Noviembre 7 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-02-22 V: 11-02-22

SYNCOR SOCIEDAD ANONIMA – DIRECTORIO EDICTO LEY N° 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 14 de Julio de 2020, resultan electos los siguientes componentes del órgano de administración: Presidente: María Alejandra Perren, DNI 28.390.372, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari – Rawson (Ch.), Director Titular: Sebastián Atilio Perren, DNI 26.727.466, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari – Rawson (Ch.), Director Suplente: Eva Gutierrez, DNI 6.366.759, M. Díaz de Quintana y L. Ferrari – Rawson (Ch.)

Mandato: 3 Ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 09-02-22

SINERGIA SUR S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones

simplificada denominada SINERGIA SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 22 de Octubre de 2021. SOCIO: Soetbeer Gustavo Gerardo, DNI: 28.403.184 por derecho propio resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: SINERGIA SUR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en el Departamento de Escalante, Chubut. SEDE SOCIAL: Calle Vittorio Simonato N° 2951 dúplex 15 de esta ciudad. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, desarme, destrucción, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales nuevos y/o usados, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 100 (cien) acciones ordinarias de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por el socios. SUSCRIPCION: Soetbeer Gustavo Gerardo, suscribe e integra 100 (cien) acciones ordinarias de \$ 3000.- de valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta, USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 30 de septiembre de cada año. DIRECTOR: Sr. Soetbeer Gustavo Gerardo y DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Ricaldoni Alberdi Ángeles Alicia.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-02-22

JEFATURA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

La Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, llama a Concurso Interno de antecedentes, para cubrir DOS (02) cargos de Médicos clínicos o generalistas para cumplir funciones como contralor de ingreso y egreso de detenidos en dependencias y Unidades Carcelarias Pertenecientes a la Unidad Regional Trelew, en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional.-

REQUISITOS:

- Ser Argentino;
- Poseer título Universitario de «Medico Clínico o Generalista», debidamente legalizado de Carrera con plan de estudios no inferior cinco (05) años de duración;
- Encontrarse debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia del Chubut;
- Amplia disponibilidad horario;
- Curriculum Vitae conteniendo:
 - Fotocopia de DNI;
 - Fotocopia de Titulo debidamente legalizado;
 - Fotocopia de Matricula Provincial;
 - Certificado de Antecedentes Provincial y Nacional.-
- Poseer aptitud Psicofísica certificada por la División Medicina Laboral.-

Los interesados deberán presentarse con la documentación en el Área Personal (Sección Personal Superior) de la Dirección de Recursos Humanos de la Jefatura de Policía de 08:00 a 12:00 Hs.-

CIERRE DE INSCRIPCION: 14 de febrero de 2022.-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Paulo Eduardo KÖNIG, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, cita y emplaza por tres (3) días a la Sra. VERÓNICA EDITH ROMERO DNI N° 25.082.991, Presidenta de «República Pizza» - «LA BRAVA S.A.», CUIT N° 30-71432752-2, para que en el término de DIEZ (10) DIAS concurra a presentarse a juicio a contestar el mismo y ofrezca la prueba que intente valerse, en autos caratulados: «AMICO, Gabriel Fernando y Otros C/LA BRAVA S.A. S/ Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte. N° 058/2019), bajo apercibimiento de los arts. 49 y 54 de la Ley XIV - N° 1, haciéndoseles saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la Ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberán individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad des-

conocen, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.–

Dr. PAULO EDUARDO KÖNIG
Juez

I: 08-02-22 V: 10-02-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21/12/2021 se decretó la quiebra de EMPRESA ARGENTINA DE EQUIPOS PARA GAS Y PETROLEO S.A. (ANTES SP ARGENTINA S.A.), CUIT 30580951860, en la cual se dispuso que continúe interviniendo la sindicatura designada durante el concurso preventivo, ESTUDIO MENDOZA V. RUDI C. Y ASOCIADOS con domicilio constituido en MONTAÑESES 1823, piso 8 D, Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires (tel: 011-4706-1022). Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos a la dirección de correo electrónico sindicaturamendoza@gmail.com hasta el 1/04/2022 (ley 24.522: 32). El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, conf. art. 202, 2º párrafo de la LCQ, no siendo necesario soliciten la verificación de sus acreencias nuevamente. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/05/2022 y el general el día 1/07/2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: «EMPRESA ARGENTINA DE EQUIPOS PARA GAS Y PETROLEO S.A. (ANTES SP ARGENTINA S.A.) s/ QUIEBRA», expte. COM 24872/2016. Buenos Aires, de diciembre de 2021.

DIEGO RICARDO RUIZ
Secretario

I: 03-02-22 V: 09-02-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACIÓN PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2022

-OBJETO: «Remodelación edificio Gregorio Mayo 130 de la ciudad de Rawson»

-Fecha de Apertura: Jueves 24 de Febrero de 2022 a las 11:00 (once) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 24 de Febrero de 2022 a las 11:00 hs. en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca Nº 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Seis millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y dos (\$ 6.667.352)

Garantía de Oferta: Pesos: Sesenta y seis mil seiscientos setenta y tres con 52/100 (\$ 66.673,52)

I: 02-02-22 V: 10-02-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO ALICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2022

PROCESO 46/13-0014-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA

NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 143,57 – KM 165,22 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT – 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.507.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021.

Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novcientos cuarenta y cinco mil setenta con 00/100 (\$945.070,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 09 de Marzo de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 07 de febrero del 2022 hasta el 24/02/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 07 de febrero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-02-22 V: 25-02-22

**UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento para los Gabinetes de Prácticas, de la Licenciatura en Enfermería, sedes Rawson, Puerto Madryn y Esquel»

Presupuesto oficial de pesos: Cuatro millones trescientos con 00/100 (\$ 4.300.000,00).-

FECHA DE APERTURA: 18 de febrero de 2022.-

Hora: 10:00

Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Universidad del Chubut

Valor del Pliego: Sin costo

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial

Retiro de Pliegos: Lewis Jones 248 - Rawson Dirección de Administración - Universidad del Chubut

Email: administracion@udc.edu.ar

Teléfonos: (0280) 4481866 – 4481846

I: 08-02-22 V: 10-02-22

**MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/22 MT
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón Nº 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - Email: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:45 hs. del día 15 de marzo de 2.022 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 15 de marzo de 2.022 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE

TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/21
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 10 MVA

SUBESTACION TRANSFORMADORA RAWSON».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 65.580.000,00),-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728,-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 07 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS Nº 02/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Miércoles 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 02 de Marzo de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal - Oficina de Compras - Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280- 4592472.

Oficina del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408

Presupuesto oficial: Pesos: Tres millones doscientos mil (\$3.200.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y dos mil (\$ 32.000)

I: 09-02-22 V: 14-02-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/21
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. CABLES VARIOS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLO-

NES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$14.316.750,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 08 de Marzo de 2.022 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 09-02-22 V: 14-02-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 44	\$	66,00
2. Número atrasado	M 52	\$	78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$	6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$	14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$	7264,50
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$	151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$	4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$	1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$	3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$	7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$	5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$	5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$	5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$	516,00